

Durán, 23 de Febrero del 2017

Ingeniero

EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS

Ciudad

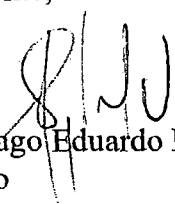
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PH7 S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

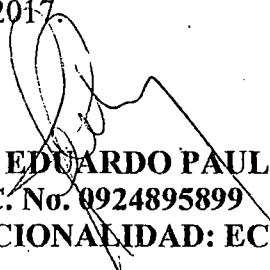
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2016, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 23 de marzo del 2016.

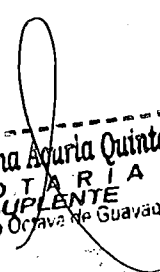
Atentamente,


Dr. Santiago Eduardo Fernández Vargas
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PH7 S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Durán, 23 de Febrero del 2017.


Ing. **EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS**
C. C. No. **0924895899**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**




Ab. Roxana Aguirre Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Nº TRAMITE: 13193-0041-17 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento
16/03/17


TRÁMITE NÚMERO: 463
2110556ZDEFTMI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	168
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

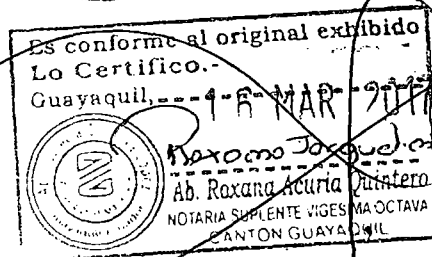
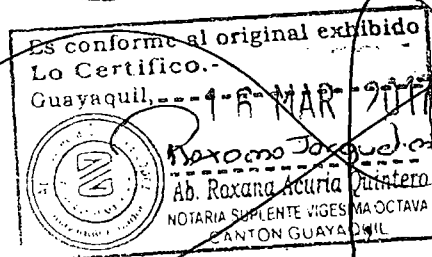
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PH7 S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FERNANDEZ CEVALLOS EDUARDO PAUL
IDENTIFICACIÓN:	0924895899
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

